



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 1

ACUERDO 01/2021, DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 1, SEDE ALTERNA EN AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. CON BASE EN LOS ACUERDOS GENERALES 07/2020 Y 08/2020 EMITIDOS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, Y SIGUIENDO EL PROTOCOLO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SE DICTA EL PRESENTE ACUERDO, CON MOTIVO DE HABERSE PRESENTADO UN CASO DE COVID-19, EN PERSONAL QUE LABORA EN ESTE TRIBUNAL, ORDENANDO LA SUSPENSION TEMPORAL DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS EN ESTE ORGANO JURISDICCIONAL, SEDE ALTERNA EN AGUASCALIENTES, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

ACUERDO

PRIMERO. – Este Tribunal Unitario Agrario Distrito 1, Sede Alterna Aguascalientes, suspende parcialmente sus actividades jurisdiccionales y administrativas del día cuatro al ocho de enero de dos mil veintiuno, para la atención al público en las instalaciones que ocupa este órgano jurisdiccional, por haberse presentado un caso de COVID-19, en personal que labora en el mismo, para dar oportunidad de sanitizar las diversas áreas y brindar un ambiente seguro tanto al personal como a los justiciables, reanudando labores el día once de enero de dos mil veintiuno.

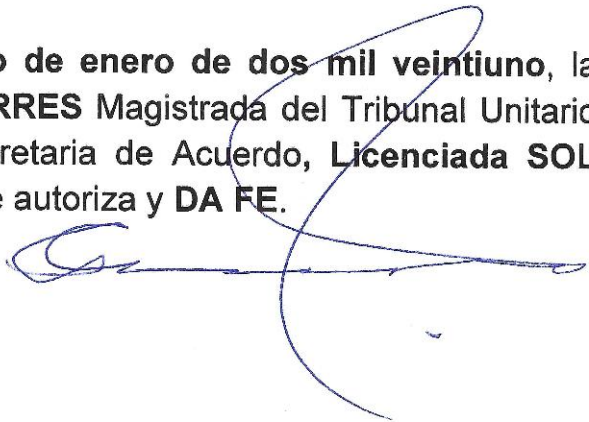
SEGUNDO. – Una vez sanitizadas las instalaciones del Tribunal, se trabajará a puerta cerrada durante dicho periodo, siendo preferente el trabajo a distancia, para las áreas que estén en condiciones de hacerlo; áreas que por sus actividades no resulte factible realizar su trabajo a distancia, podran realizarlo en las instalaciones del Tribunal con horario escalonado, a efecto de evitar mayor contacto entre el personal; al reanudar actividades el once de enero de dos mil veintiuno se publicaran los acuerdos y sentencias que se hayan realizado durante la suspensión parcial, así como la atención al público, la recepción y acuerdo de documentos, a fin de que surtan sus efectos legales.

TERCERO. – Durante el periodo de suspensión de labores, no será posible atender al público dentro de las instalaciones del Tribunal, consecuentemente no correran plazos ni terminos.

CUARTO. – Hagase del conocimiento el presente acuerdo que suspende plazos y terminos por el periodo comprendido del cuatro al ocho de enero de dos mil veinte a los Tribunales Colegiados y los Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación para los efectos legales conducentes.

QUINTO. – En virtud de lo anterior, procedase a realizar las publicaciones correspondientes del presente acuerdo en lugares visibles del Tribunal, en su oportunidad informese al Tribunal Superior Agrario, para su publicidad correspondientes en la pagina oficial del mismo, remitiendose copia certificada del presente acuerdo, mediante atento oficio.

Así lo acordó y firma en fecha **cuatro de enero de dos mil veintiuno**, la Maestra **LETICIA DIAZ DE LEÓN TORRES** Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito 1, asistida por la Secretaria de Acuerdo, **Licenciada SOL ANGELICA FERREIRA GARNICA**, que autoriza y **DA FE.**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'L' followed by a horizontal line and a small flourish at the end.